



Presentador: 19.05.2022

Para: 12:30 Expte. N°

Escrito de: NOEMI VEITES

Se Adjunta Auxiliar Administrativa

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Recibido por

ORDENANZA N° 07/2022

VISTO:

La Ley N° 9379/22 de la Provincia de Mendoza que establece al 2022 como Año de homenaje a los 40 años por la disputa de la soberanía de las Islas Malvinas entre Argentina Inglaterra e Irlanda del Sur y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2022, se cumplen cuarenta (40) años del conflicto del Atlántico Sur, suscitado entre nuestro País y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que el reclamo por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, presenta para todo el pueblo argentino una causa ineludible. Y al cumplirse 40 años de la guerra por la recuperación de nuestras islas, debemos generar espacios de reflexión para mantener viva la memoria para las futuras generaciones y brindarles el merecido reconocimiento a los caídos y veteranos de guerra, que son héroes vivos de nuestra historia.

Que la República Argentina durante todos los gobiernos democráticos, ha rechazado el recurso a la fuerza y se ha mostrado dispuesta a la negociación bilateral, para alcanzar una solución pacífica a la discusión, de acuerdo con las Resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.

Que el 40 Aniversario de la Guerra de las Malvinas, debe ser un año profundamente malvinero, donde la causa Malvinas esté presente en cada rincón de nuestra Patria durante los 365 días del año 2022,

Que La Ley 9379/22 Provincial declara al Año 2022 como de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas a sus Veteranos y Caídos instaurando en toda documentación oficial gráfica y de medios digitales en toda la Administración Publica Provincial centralizada y descentralizada y en entes autárquicos dependientes de ésta, la leyenda presentada a continuación, en conmemoración a la gesta de Malvinas 2022 –*Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos*

Que resulta importante adherir a la Ley N° 9379/22 de la Provincia de Mendoza dada la importancia de dicho acontecimiento, así como difundir los principales argumentos de la posición Argentina en la "Cuestión de las Islas Malvinas".

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1: Adhierase la Municipalidad de Tupungato a la Ley N° 9379/22 de la Provincia de Mendoza que establece al 2022 como Año de homenaje a los 40 años por la disputa de la soberanía de las Islas Malvinas entre Argentina, Inglaterra e Irlanda del Sur.

ARTÍCULO 2: Encomiéndose al Poder Ejecutivo Municipal y Legislativo a instrumentar los mecanismos administrativos para de cumplimiento a lo establecido en los 1 y 2 (Ley N° 9379/22 de la Provincia de Mendoza).

ARTÍCULO 3°: Dispongase según Art.2° (Ley N° 9379/22 Provincial) que durante el año 2022, toda la documentación oficial de la administración municipal, deberá llevar la leyenda, *"Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y Caidos"*

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


Gastón C.E. Lizallera
Secretario H.C.D.
Tupungato


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 321/2022
de Fecha 26-05-2022